

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA



I LEGISLATURA

CIUDAD DE MEXICO, A 19 DE FEBRERO 2019
CCDMX/CADA/022/19

DIP. JOSE DE JESUS MARTÍN CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO, I LEGISLATURA
PRESENTE

Por medio de la presente y de conformidad con los artículos 103 fracción I; 105; y 106 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se remite el **Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se Exhorta Respetuosamente a la Secretaria de Desarrollo Económico de la Ciudad de México y los Titulares de las Dieciséis Alcaldías a fin de Respetar los Derechos de los Locatarios de Mercados Públicos y el Reglamento de Mercados Públicos**, mismo que fue **Aprobado** durante la **Tercera Sesión Ordinaria** de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, celebrada el día 19 de marzo del presente año, asimismo se solicite sus apreciables instrucciones a fin de que sea incluido en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del Pleno de Congreso de la Ciudad de México del día 28 de marzo.

Se adjunta el dictamen mencionado en original.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. JAVIER RODRIGO MONTORO A.
SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE
ABASTO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS



C.C.P.- Lic. Estela Carina Piceno Navarro.- Coordinadora de Servicios Parlamentarios.- Congreso de la Ciudad de México.- I Legislatura.- Presente

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA



I LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECÓNOMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS A FIN DE RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS LOCATARIOS DE MERCADOS PÚBLICOS Y EL REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS.

**H. CONGRES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 4, 5 6, 29 Apartado D incisos a) y b), Apartado E numeral 1, y 30, numerales 1, inciso b), numerales 2, 3, 4, y 5, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12, fracción 11, 13, fracciones XXI, XLVII, LX, LXIV, LXXII, LXXIII, LXXIV, 29 fracción XIV, 32 fracción XXX, 67, 70, fracción I, 72, fracciones 1, VIII y X, 73, fracción XXXVIII, 74 fracción I, 77, párrafo tercero y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 84, 85, 86, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 187, 196, 221 fracción I, 256, 257, 258, 259, 260 y demás relativos del del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; el pasado 01 de enero de 2019 fue turnada a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, misma que se dio a la tarea de trabajar en el análisis de la **Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México y los Titulares de las dieciséis Alcaldías a fin de respetar los Derechos de los Locatarios de Mercados Públicos y el Reglamento de Mercados Públicos**, presentado por el Diputado Ernesto Alarcón Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante el pleno del Congreso de la

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECÓNOMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS A FIN DE RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS LOCATARIOS DE MERCADOS PÚBLICOS Y EL REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS.

Av. Juárez No. 60, 4to piso, Oficina 403, Colonia Centro.
Tel. 51301900 Ext. 4411 y 4402

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA



I LEGISLATURA

Ciudad de México. Se somete a consideración del H. Pleno del Congreso de la Ciudad de México el presente dictamen, de acuerdo a lo siguiente:

PREÁMBULO

1. El día 01 de enero de 2019, mediante oficio número MDPPOPA/CSP/4244/2018, signado por el Diputado José de Jesús Martín Campo Castañeda, fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, la **Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México y los Titulares de las dieciséis Alcaldías a fin de respetar los Derechos de los Locatarios de Mercados Públicos y el Reglamento de Mercados Públicos.**
2. El Congreso de la Ciudad de México es competente para conocer de la **Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México y los Titulares de las dieciséis Alcaldías a fin de respetar los Derechos de los Locatarios de Mercados Públicos y el Reglamento de Mercados Públicos**, presentado por el Diputado Ernesto Alarcón Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 3, 4 fracción VI, 13 fracciones XXI, XLVII, LX, LXIV, LXXII, LXXIII, LXXIV, 67, 68, 70 fracción I, 72, 74 fracción I, 80 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracciones I y II, 103, 104, 106, 187, 196, 221 fracción I, 256, 257, 258, 260 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.
3. Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 256, 257, 258 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las y los Diputados Integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, se reunieron el 19 de marzo de 2019, durante la Tercera Sesión Ordinaria, a efecto de analizar y elaborar el dictamen, con el objetivo de someterla a consideración del H. Pleno del

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS A FIN DE RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS LOCATARIOS DE MERCADOS PÚBLICOS Y EL REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS.

Av. Juárez No. 60, 4to piso, Oficina 403, Colonia Centro.
Tel. 51301900 Ext. 4411 y 4402

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA



I LEGISLATURA

Congreso de la Ciudad de México, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El pasado 27 de diciembre de 2018 fue presentada en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, la **Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México y los Titulares de las dieciséis Alcaldías a fin de respetar los Derechos de los Locatarios de Mercados Públicos y el Reglamento de Mercados Públicos**, por el Diputado Ernesto Alarcón Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

II. El Diputado promovente entre otras cosas plantea:

"1. Antecedentes.

1. *De acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Económico, en la Ciudad de México hoy en día existen trescientos veintinueve mercados públicos repartidos en las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, siendo las Alcaldías de Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza donde se concentran mayor número de mercados públicos.*

2. *En el año de 1951 siendo presidente de la República el General Adolfo Ruiz Cortínez se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de Mercados Públicos del Distrito Federal.*

3. *En los trescientos veintinueve mercados públicos existen mas de 74 mil locales comerciales de los que se ven beneficiados mas de doscientos ochenta mil empleos directos e indirectos.*

4. *Tradicionalmente, estos centros de abastecimiento fueron construidos en puntos estratégicos de los barrios y colonias de la Ciudad de México. Hoy en día, algunas de*

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECÓNOMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS A FIN DE RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS LOCATARIOS DE MERCADOS PÚBLICOS Y EL REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS.

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA



I LEGISLATURA

estas zonas, no sólo se han convertido en el corazón de la actividad comercial, sino también, en referentes de la identidad local de sus territorios. Mercados como "La Merced", "La Lagunilla", "El Sonora", "Jamaica", "Abelardo L. Rodríguez" y "San Juan Pugibet", son el centro de la zona y los barrios y vecinos se asocian y se definen por ellos.

5. Los mercados públicos, en los últimos años han sido testigos de las transformaciones de consumo de la población de la Ciudad de México así como la introducción de nuevos formatos comerciales.

6. También han sufrido el abandono por parte de las autoridades de las demarcaciones territoriales y una crisis de seguridad jurídica.

7. En los últimos días diversos locatarios de mercados públicos han manifestado que en las Alcaldías de Venustiano Carranza, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Coyoacán, Gustavo A. Madero y Azcapotzalco han llevado acciones arbitrarias que repercuten en los derechos de los comerciantes como lo es la imposición de nuevas conductas sancionables fuera del reglamento o la intención de modificar las cédulas de empadronamiento.

8. Tales acciones generan incertidumbre en los locatarios pues el comercio es el sustento de sus hogares, por lo que es esencial que las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México establezcan medidas de protección a fin de salvaguardar los derechos de los locatarios.

9. Los locatarios han hecho referencia que existen cobros ilegales de diversos derechos en algunas alcaldías como Coyoacán por lo que solicitan la intermediación de las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México para acabar con estos cobros fuera de

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS A FIN DE RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS LOCATARIOS DE MERCADOS PÚBLICOS Y EL REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS.

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA



I LEGISLATURA

la ley y poder llevar a cabo los tramites de ley conforme a derecho.”

III. La **Proposición con Punto de Acuerdo** mediante el cual se exhorta respetuosamente a la **Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México y los Titulares de las dieciséis Alcaldías** a fin de respetar los **Derechos de los Locatarios de Mercados Públicos** y el **Reglamento de Mercados Públicos**, posterior a las motivaciones y consideraciones, propone los siguientes Resolutivos:

PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS ALCADÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO OBSERVAR EL REGLAMENTO DE MERCADOS PUBLICOS A FIN DE RESPETAR Y CUIDAR LOS DERECHOS DE LOS LOCATARIOS DE LOS MERCADOS PUBLICOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.

SEGUNDO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECÓNOMICO A FIN DE BUSCAR SALVAGUARDAR LOS DERECHOS Y ACTIVIDADES COMERCIALES DE LOS LOCATARIOS DE MERCADOS PUBLICOS IMPLEMENTADO MEDIDAS DE PROTECCIÓN A CORDE A LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉICO Y EL REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS.

IV. El Pleno de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, previa convocatoria mediante oficio número CCDMX/II/CADA/0017/2019, se reunió durante la Tercera Sesión Ordinaria, para la discusión y análisis de la **Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México y los**

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECÓNOMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCADÍAS A FIN DE RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS LOCATARIOS DE MERCADOS PÚBLICOS Y EL REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS.

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA



I LEGISLATURA

Titulares de las dieciséis Alcaldías a fin de respetar los Derechos de los Locatarios de Mercados Públicos y el Reglamento de Mercados Públicos a efecto de la elaboración el dictamen, estiman los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, es competente para conocer la **Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México y los Titulares de las dieciséis Alcaldías a fin de respetar los Derechos de los Locatarios de Mercados Públicos y el Reglamento de Mercados Públicos.** Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 70 fracción I, 72, 73, 74 y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 86, 103, 105, 106, 187, 221 fracción I y 222 fracción III y VIII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El Punto de Acuerdo por el Diputado Ernesto Alarcón Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, tiene como objetivo principal hacer valer el Reglamento de Mercados Públicos y la normatividad vigente en cuanto al respeto, salvaguarda y garantía de los derechos de las y los Comerciantes de los Mercados Públicos de la Ciudad.

TERCERO.- Que la Constitución Política de la Ciudad de México contempla la atribución a las Alcaldías de proponer disposiciones generales con el carácter de bando con el fin de otorgarles la facultad de resolver y regular condiciones, acciones y posibles conflictos de acuerdo a su situación social, económica, y política, propia de su demografía. Asimismo, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece en su artículo 106 el procedimiento para la emisión de estos conforme lo siguiente:

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECÓNOMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS A FIN DE RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS LOCATARIOS DE MERCADOS PÚBLICOS Y EL REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS.

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA



I LEGISLATURA

“Artículo 106. Para la expedición de bandos, las Alcaldías deberán observar el procedimiento siguiente:

I. Las Unidades Administrativas de las Alcaldías, integrarán la información bajo la directriz de la Unidad Administrativa de Asuntos Jurídicos, quien elaborará el anteproyecto de bando;

II. La Unidad Administrativa de Asuntos Jurídicos, remitirá a la persona titular de la Alcaldía el Proyecto a fin de sea sancionado y remitido al Concejo para su discusión y en su caso, aprobación.

III. Una vez discutido y aprobado por el Concejo, éste deberá ser publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad y atendiendo a los principios de legalidad y máxima publicidad en los sitios de internet de las propias Alcaldías.

CUARTO.- De acuerdo con la Pirámide de Kelsen, el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y múltiples jurisprudencias, el orden jerárquico de la normatividad es:

1. Constitución.
2. Orden Jurídico Federal y Tratados Internacionales.
3. Orden Jurídico Local.
 - a. Constituciones Estatales.
 - b. Leyes.
 - c. Reglamentos.
 - d. Normas municipales.

Por lo anterior, si bien los instrumentos aplicables por cada demarcación territorial son de observancia y cumplimiento específico, estos no pueden suplir o modificar la normatividad aplicable

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS A FIN DE RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS LOCATARIOS DE MERCADOS PÚBLICOS Y EL REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS.

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA



I LEGISLATURA

tanto a nivel estatal como federal, por lo que la emisión fuera de esta puede transgredir los derechos de las personas, así como crear distas en las obligaciones y sanciones.

QUINTO.- Si bien el Artículo 53, Apartado B, numeral 3, inciso a), fracción XIX y XXII, de la Constitución Política de la Ciudad de México atribuye a los titulares de las Alcaldías la *Regulación de los Mercados* y el *Vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones, así como aplicar las sanciones que correspondan en materia de Mercados Públicos*, se debe de observar lo establecido en su artículo 10, Apartado B, numeral 12 segundo párrafo, y 14, que entre otras cosas mencionan lo siguiente:

Artículo 10 Ciudad productiva

B. Derecho al trabajo

12. [...]

Las autoridades de la Ciudad garantizarán a los locatarios de los mercados públicos condiciones sanitarias, certeza y seguridad jurídica adecuadas. Conservarán sus derechos adquiridos y gozarán de los mismos derechos que esta Constitución y las leyes reconocen a las personas trabajadoras no asalariadas.

14. *Las autoridades de la Ciudad, en el ámbito de sus competencias y de conformidad con lo previsto por la ley protegerán los derechos laborales de las personas deportistas, de disciplinas artísticas, trabajadoras de la cultura y locatarios de mercados públicos.*

Estos derechos están contemplados tanto en el Reglamento de Mercados Públicos, como en las consideraciones de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento de los Mercados Públicos del Distrito Federal.

SEXTO.- Para un mejor entendimiento de las modificaciones del presente dictamen se pone a

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECÓNOMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS A FIN DE RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS LOCATARIOS DE MERCADOS PÚBLICOS Y EL REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS.

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA



I LEGISLATURA

disposición el cuadro comparativo de la redacción propuesta y de dictamen:

TEXTO PROPUESTO	DICTAMEN
Primero.- Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a los titulares de las Alcaldías de la Ciudad de México observar el Reglamento de Mercados Públicos a fin de respetar y cuidar los derechos de los locatarios de los Mercados Públicos que se encuentran dentro de sus respectivas demarcaciones territoriales.	Primero.- Se exhorta respetuosamente a los titulares de las dieciséis Alcaldías a observar el Reglamento de Mercados Públicos a fin de respetar y garantizar los derechos de los comerciantes de los Mercados Públicos de sus demarcaciones territoriales en los instrumentos jurídicos y normativos que en su caso emita.
Segundo.- Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico a fin de buscar salvaguardar los derechos y actividades comerciales de los locatarios de Mercados Públicos implementado medidas de protección acorde a la Constitución de la Ciudad de México y el Reglamento de Mercados Públicos.	Segundo.- Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México a fin de salvaguardar los derechos de los comerciantes de los Mercados Públicos implementado medidas de protección acorde a la Constitución Política de la Ciudad de México y al Reglamento de Mercados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 4 fracción VI, 13 fracciones XXI, XLVII, LX, LXIV, LXXII, LXXIII, LXXIV, 67, 68, 70 fracción I, 72, 74 fracción I, 80 y demás relativos de

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS A FIN DE RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS LOCATARIOS DE MERCADOS PÚBLICOS Y EL REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS.

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA



I LEGISLATURA

la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracciones I y II, 103, 104, 106, 187, 196, 221 fracción I, 256, 257, 258, 260 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, considera que se:

RESUELVE

ÚNICO.- Es de **APROBARSE** con **MODIFICACIONES** la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México y los Titulares de las dieciséis Alcaldías a fin de respetar los Derechos de los Locatarios de Mercados Públicos y el Reglamento de Mercados Públicos, conforme lo siguiente:

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS A OBSERVAR EL REGLAMENTO DE MERCADOS A FIN DE RESPETAR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS COMERCIANTES DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS QUE EN SU CASO EMITAN.

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LOS COMERCIANTES DE LOS MERCADOS PÚBLICOS IMPLEMENTADO MEDIDAS DE PROTECCIÓN ACORDE A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL REGLAMENTO DE MERCADOS.



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS A FIN DE RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS LOCATARIOS DE MERCADOS PÚBLICOS Y EL REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS.

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA



I LEGISLATURA

NOMBRE DE LA DIPUTADA O DIPUTADO	A FAVOR	EN ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS INTEGRANTE			
DIP. VICTOR HUGO LOBO ROMÁN INTEGRANTE			
DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ INTEGRANTE			

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS A FIN DE RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS LOCATARIOS DE MERCADOS PÚBLICOS Y EL REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS.

Av. Juárez No. 60, 4to piso, Oficina 403, Colonia Centro.
Tel. 51301900 Ext. 4411 y 4402


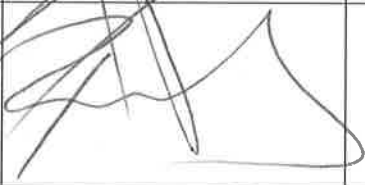



COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA



I LEGISLATURA

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2019.

NOMBRE DE LA DIPUTADA O DIPUTADO	A FAVOR	EN ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ PRESIDENTE			
DIP. RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ VICEPRESIDENTE			
DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ SECRETARIO			
DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES INTEGRANTE			
DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN INTEGRANTE			

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS A FIN DE RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS LOCATARIOS DE MERCADOS PÚBLICOS Y EL REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS.